



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 653/2012.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.^a: María del Carmen Gómez Peña y Félix Gómez Peña.

Procurador/a Sr/a.: José María Manero de Pereda.

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 653/2012 a instancia de María del Carmen Gómez Peña y Félix Gómez Peña, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa en la calle del General Mola de la localidad de Castrojeriz, número 70 antes calle Real, cuartel del Norte, es de sillería y ladrillo y se compone de planta baja y piso alto, con dos corrales a la espalda y mide todo ello 25 metros de línea por otros tantos de fondo, que linda: Derecha entrando, de Martín Fernández-Lomana, antes de Cesáreo Gil; izquierda, calleja que sube al Castillo; espalda, calle llamada del Castillo.

Enfrente de esta casa y en la misma calle hay un solar señalado con el número 69, hoy s/n, que linda: Derecha entrando, tenada y pajar de herederos de Juan Gil, antes Manuel San Martín; izquierda y espalda, con calleja que baja a la calle de Camarasa y mide 5 metros de línea por 15 metros de fondo. Registradas tres cuartas partes indivisas al tomo 113, libro 104, folio 209, finca 6.002, inscripción 8.^a y careciendo de este requisito la cuarta parte restante.

Referencia catastral de la casa: 6628510VM0862N0001JY.

Referencia catastral del corral: 662701VM0862N0001SY

Referencia catastral del solar: 6627702VM08620001ZY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de fecha 19 de noviembre de 2012 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, herederos de D.^a Felisa Sedano Andrés y de D.^a Teresa, D.^a Julia y D.^a Antonina Ortega Sedano, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Los edictos servirán en cualquier caso para citar a cualquiera de las personas indicadas o a sus herederos, en su caso, de los que, constandingo domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)